

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 8EXT/2020/I

DESCRIPCIÓN:

4.1.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12893**, de fecha diecisiete de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00785020**, realizada por el **C. Esteban Melchor**.

4.2.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13067**, de fecha diecinueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00785020**, realizada por el **C. Esteban Melchor**, consistente en:

Solicito copia de los contratos con anexos que se hayan celebrado para adquirir ventiladores o respiradores desde enero 2020 hasta la fecha.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración y el Subdirector de Asuntos Jurídicos, refirieron en sus memorándum número **12893** y **13067**, de fecha diecisiete y diecinueve de junio de dos mil veinte, la autorización de prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Esteban Melchor, registrada con número de folio **00785020**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.1.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **012893** y **013067**, de fecha diecisiete y diecinueve de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración y el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00785020**, realizada por el **C. Esteban Melchor**, para su debida integración y entrega de información.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
 23 DE JUNIO DE 2020**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **8EXT/2020/I** de la Octava Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 23 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO: 8EXT/2020/II

DESCRIPCIÓN:

4.3.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **12988**, de fecha dieciocho de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00785520**, realizada por el **C. Juan Gómez Gómez**, consistente en:

Relación de contratos de obra pública y mantenimiento del ejercicio 2018 y su estatus actual de cada uno que realice el Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos, refirió en su memorándum número **12988**, de fecha dieciocho de junio de dos mil veinte, que solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Juan Gómez Gómez, registrada con número de folio **00785520**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.II.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **012988**, de fecha dieciocho de junio de dos mil veinte, solicitada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00785520**, realizada por el **C. Juan Gómez Gómez**, para su debida integración y entrega de información.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **8EXT/2020/II** de la Octava Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 23 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO: 8EXT/2020/III

DESCRIPCIÓN:

4.4.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13066**, de fecha diecinueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00787420**, realizada por el **C. Jose Guadalupe González Covarrubias**.

4.5.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13121**, de fecha veintidós de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00787420**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Requiero se detalle el monto total pagado de octubre del 2015 a mayo del 2020 de los siguientes proveedores:

-Kazpher Proyectos, Insumos y Mantenimiento Universal, S.A. de C.V.

-Servicios Empresariales Aplicados Glutivec, S.A. de C.V.

Así mismo requiero COPIA DIGITAL de los expedientes de estos dos proveedores, el número oficial asignado como proveedores y COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas, contratos celebrados y los todos los documentos relacionados con los procesos de licitación, invitación restringida o cualquiera que haya sido la modalidad de estos dos proveedores.

Requiero COPIA DIGITAL de los documentos oficiales que validen la entrega, entrada, recepción o cualquiera que sea su denominación de los conceptos contenidos en las facturas. Así mismo señale el nombre y apellidos completos del o los funcionarios que firmaron la recepción o validación.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, solicitaron respectivamente en su memorándum número **13066** y **13121**, de fecha diecinueve y veintidós de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00787420**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO:

4.III.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13066 y 13121**, de fecha diecinueve y veintidós de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00787420**, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramirez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **8EXT/2020/III** de la Octava Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 23 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO: 8EXT/2020/IV

DESCRIPCIÓN:

4.6.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13068**, de fecha diecinueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00804520**, realizada por el **C. Armando Loto**.

4.7.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13214**, de fecha veintitrés de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00804520**, realizada por el **C. Armando Loto**, consistente en:

Durante el periodo de junio de 2012 a junio de 2020 ¿Cuántos y cuáles contratos de asociación público privadas han sido celebrados al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado y Municipios?

¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de asociaciones público-privada se han publicado? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido?

Del total

1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?

2. ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?

3. ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?

4. ¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?

De junio de 2012 a junio de 2020 ¿Cuántos contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma se han celebrado bajo el amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí o la normatividad vigente en el periodo solicitado?

Del total

1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?

2. ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?

3. ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?

4. ¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora? De junio de 2012 a junio de 2020

¿Cuántos contratos de arrendamientos, adquisiciones y servicios se han celebrado bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí o la normatividad vigente en el periodo solicitado?

Del total

1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?

h

A

J

M

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

2. *¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?*
3. *¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?*
4. *¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?*

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, solicitaron respectivamente en su memorándum número **13068** y **13214**, de fecha diecinueve y veintitrés de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Armando Loto, registrada con número de folio **00804520**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.IV.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13068** y **13214**, de fecha diecinueve y veintitrés de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00804520**, realizada por el C. Armando Loto, para su debida integración y entrega de información.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **8EXT/2020/IV** de la Octava Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 23 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO: 8EXT/2020/V

DESCRIPCIÓN:

4.8.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13151**, de fecha veintidós de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00806320**, realizada por el **C. María José Puente Zavala**, consistente en:

Cantidad de actas administrativas por quejas contra el personal de salud -de base y por contrato-, entre el 28 de febrero del 2019 y el 1 de junio de 2020, detallado por motivo, unidad hospitalaria, rango del sujeto señalado, municipio y estado.

Cantidad de bajas de personal de salud -de base y por contrato-, entre el 28 de febrero del 2019 y el 1 de junio de 2020, detallado por motivo, unidad hospitalaria, rango del sujeto señalado, municipio y estado.

Cantidad de amonestaciones económicas, suspensiones u otras infracciones -económicas o administrativas- aplicadas al personal de salud -de base y por contrato-, entre el 28 de febrero de 2019 y el 1 de junio del 2020, detallando motivo, unidad hospitalaria, rango del sujeto amonestado, municipio y estado.

Registro del personal de salud -de base y por contrato- que recibió autorización para ausentarse de sus labores, entre el 28 de febrero y el 1 de junio de 2020, por formar parte de la población de riesgo al exponerse al contagio de Covid-19, detallado por unidad hospitalaria, rango del personal, municipio y estado.

Registro de incapacidades autorizadas al personal de salud -de base y por contrato- entre el 28 de febrero de 2019 y el 1 de junio de 2020, detallado por, motivo, unidad hospitalaria, rango de la persona dentro de su unidad hospitalaria, municipio y estado.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos, refirió en su memorándum número **13151**, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, que solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. María José Puente Zavala, registrada con número de folio **00806320**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

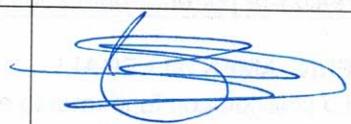


**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO:

4.V.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **013151**, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, solicitada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00806320**, realizada por el C. María José Puente Zavala, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **8EXT/2020/V** de la Octava Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 23 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 8EXT/2020/VI

DESCRIPCIÓN:

4.9.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, , mediante el memorándum **13145**, de fecha veintidós de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00807320**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Al revisar la Plataforma Estatal de Transparencia, encuentro que los egresos del mes de diciembre de 2019, enero, febrero, marzo y abril del 2020 no se encuentran correctamente publicados tal como lo señala la Ley de Transparencia en su artículo 84 fracción IV, por lo tanto requiero copia de los egresos de los meses de diciembre del 2019 y de enero, febrero, marzo y abril del 2020.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración, refirió en su memorándum número **13145**, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, que solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00807320**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.VI.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **013145**, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, solicitada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00806320**, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, para su debida integración y entrega de información.

N

X J M

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **8EXT/2020/VI** de la Octava Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 23 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO: 8EXT/2020/VII

DESCRIPCIÓN:

4.10.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13146**, de fecha veintidós de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00807420**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.11.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **13150**, de fecha veintidós de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00807420**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Requiero se detallen todos los egresos relacionados con la cena o posada navideña del 19 de diciembre del 2019. (Renta de salón, alimentos, obsequios a los asistentes, grupo musical, bebidas etc...) Detalle exactamente en qué servicios avalaron el pago de las facturas 4384 y 4424 del proveedor Mauricio Ayala Gallegos. Así mismo requiero COPIA DIGITAL de las facturas y contratos relacionadas con los gastos del mencionado evento. Igualmente funde y motive los egresos de este evento.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración y el Subdirector de Asuntos Jurídicos, refirieron en su memorándum número **13146** y **13150**, ambos de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00807420**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

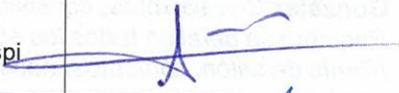
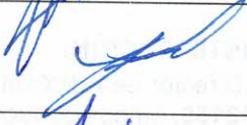
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and initials 'J M' on the right.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO:

4.VII.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **13146 y 13150**, ambos de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración y el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00807420**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **8EXT/2020/VII** de la Octava Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 23 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO: 8EXT/2020/VIII

DESCRIPCIÓN:

4.12.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **13212**, de fecha veintitrés de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00810720**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:
Al revisar la Plataforma Estatal de Transparencia, detectó que los egresos mensuales de todo 2017 no se encuentran correctamente publicados a pesar que la Ley de Transparencia es clara y obliga a su publicación: 84 IV : La información de los movimientos de ingresos y egresos, que deberán contener, en el caso de egresos, el monto, beneficiario, concepto, fecha, folio, institución bancaria y funcionario que lo autoriza. Por lo tanto, requiero COPIA DIGITAL de los egresos de cada uno de los meses del año 2017.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración, refirió en su memorándum número **13212**, de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, que solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00810720**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

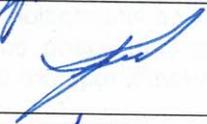
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.VIII.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda precedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **013212**, de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, solicitada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00810720**, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, para su debida integración y entrega de información.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**8ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
23 DE JUNIO DE 2020**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **8EXT/2020/VIII** de la Octava Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 23 de junio de 2020.